

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2005, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la ampliación de plazas de personal laboral, en la categoría de Ayudante de Oficios (Servicios Generales), convocadas por esta Universidad y se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso con motivo de esta ampliación.

Por resolución de 29 de julio de 2005 (Diario Oficial de Extremadura núm. 104, de 6 de septiembre de 2005), del Gerente de la Universidad de Extremadura, se procedió a publicar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral, en la categoría de Ayudantes de Oficios (Servicios Generales), que fueron convocadas por resolución de 13 de octubre de 2004 (Diario Oficial de Extremadura núm. 130 de 9 de noviembre de 2004).

Interpuestos sendos recursos administrativos por los aspirantes don Antonio Muñoz Rodríguez y don Julián Torrado Domínguez, fueron estimados por resolución de este Rectorado de fecha 7 de septiembre de 2005, poniéndose en conocimiento del Tribunal Calificador para que procediera a la valoración de los méritos de los aspirantes referidos y determinando la puntuación final y orden que se otorga a los mismos.

El Tribunal Calificador, tras el cumplimiento de lo requerido, eleva a este Rectorado la valoración de los méritos y puntuación finalmente obtenido por los dos aspirantes referidos, con las incidencias que representaba en la relación inicialmente publicada. En concreto, al aspirante don Antonio Muñoz Rodríguez se le otorga la puntuación de 40 puntos en la fase de concurso, y que adicionados a los 58,2 obtenidos en la fase de oposición determinan un total de 98,2 puntos. Por su parte, al aspirante don Julián Torrado Domínguez se le otorga la puntuación de 37 puntos en la fase de concurso, y que adicionados a los 56,4 obtenidos en la fase de oposición determinan un total de 93,4 puntos.

Con arreglo a ello, el aspirante don Antonio Muñoz Rodríguez pasa a ocupar la posición 14 en la relación definitiva de aspirantes aprobados, concretamente tras el aspirante don Antonio Martín Tadeo y antes de don Pedro Polo Ciborro; por su parte, el aspirante don Julián Torrado Domínguez ocupa la posición 47, tras el aspirante don José Mosquera Martínez y antes de doña María Pilar Gonzalvo Lara.

Sin dejar de reconocer las dificultades que plantea la ejecución sin perjudicar derechos de terceros, producto de la firmeza de los actos administrativos y la seguridad jurídica que debe presidir estos últimos, el adecuado cumplimiento obliga a considerar la doctrina de los Tribunales de Justicia y la práctica seguida por las distintas Administraciones Públicas, por virtud de lo cual debe entenderse que la Administración debe generar la creación de dos plazas que amplíen las en principio convocadas.

Por todo ello, este Rectorado dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Ampliar en dos plazas las pruebas convocadas por Resolución de 13 de octubre de 2004, ante la existencia de plazas de la misma categoría que se encuentran dotadas presupuestariamente y no cubiertas por personal laboral fijo.

Segundo. Hacer pública la relación de los dos aspirantes que se incorporan a la de aprobados que se determinaron en la resolución de 29 de julio de 2005 (Turno libre), con indicación de la puntuación alcanzada, y que se acompaña como Anexo a esta resolución, ocupando el orden que aparece indicado en la parte expositiva del presente acto administrativo.

Con arreglo a la base 8.1 de la convocatoria, para proceder a la contratación laboral de los aspirantes indicados, deberán presentar en el Registro General de la Universidad la documentación que se indica en la misma, dentro de los veinte días naturales desde la publicación de esta relación en el Diario Oficial de Extremadura.

Fenecido el plazo referido, los aspirantes se incorporarán al puesto de trabajo previa comunicación de esta Gerencia,

quedando sometidos, en su caso, a un período de prueba de un mes de duración.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el

artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, a 23 de septiembre de 2005.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO
A) TURNO LIBRE.

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACIÓN FINAL</u>
8804600Q	MUÑOZ RODRÍGUEZ, Antonio	98,2
8772248W	TORRADO DOMÍNGUEZ, Julián	93,4

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Circunvalación a Almendralejo. Tramo Oeste”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Circunvalación a Almendralejo. Tramo Oeste”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2005, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 4 de octubre de 2005.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO